AVISO DE CONVOCATORIA

El **MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA**, informa mediante este aviso a la comunidad en general que en cumplimiento de lo exigido por en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 028-CENACTELEMATICA-2023, CUYO OBJETO ES LA "RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA Y SANDBLAS", que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes y según las condiciones:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca, Conmutador 4261428 Ext. 39036 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del sistema Electrónico de Contratación Pública https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones de la Selección Abreviada, así como suscribirse al procesos y manifestar su intención en participar, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II

3. OBJETO:

RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA Y SANDBLAS.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo señalado en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo concordante con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($1.095.177.731.oo) MONEDA CORRIENTE** no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en el Literal 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

"(…) 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: 1) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (…)".

5. PLAZO DE EJECUCION

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	FECHA ENTREGA
1	RENOVACIÓN LICENCIAS PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SANDBLAST, CIBERDEFENSA"	DESDE EL **15 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2023** **Nota**: La renovación de las licencias tienen doce (12 meses) de vigencia.
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SANDBLAST DEL BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	DESDE EL **15 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023** **NOTA:** Días hábiles en sitio (3*4) tres días a la semana cuatro horas

NOTA 2: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal y acta de inicio.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN.

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	FECHA ENTREGA
1	RENOVACIÓN LICENCIAS PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SANDBLAST, CIBERDEFENSA"	LA IMPLEMENTACIÓN SE REALIZA EN GAOCC - Carrera 50 N 18-96 Puente Aranda, edificio fénix Bogotá D.C - Centro de costos: E3000005
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SANDBLAST DEL BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	Carrera 50 N 18-25 Cantón Occidental, edificio fénix Bogotá D.C - Centro de costos: E3000005

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, ficha técnica, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

7. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para el presente proceso será en Pesos Colombianos.

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

7 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

8 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde, según el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

9 PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 igualmente el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2023

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para el proceso "**RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA Y SANDBLAS"**, es hasta por la suma de **MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.095.177.731.00),** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 5823 del 09 de marzo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

El presupuesto antes mencionado, se asignó para la vigencia 2022 y 2023 distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	**$1.051.968.863.oo**
A-02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	**$43.208.868.oo**
PRESUPUESTO TOTAL			**$1.095.177.731.oo**

10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modifica el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO "DATOS DEL PROCESO" para la apertura del proceso de selección.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

En virtud de la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes es de $457.297.264,00, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

UMBRAL DE MIPYMES vigente hasta el 31 de diciembre de 2023	
UMBRAL PYMES US$	125.000
UMBRAL PYMES COL$	457.297.264

NOTA: Por la cuantía del presente proceso, el cual es por valor de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.095.177.731.00) NO SE CONVOCA A MIPYME.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PARTICIPANTES. Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:

- Requisitos jurídicos
- Requisitos económicos-financieros
- Requisitos técnicos

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

12. PRECALIFICACIÓN

EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO HAY LUGAR A LA PRECALIFICACIÓN.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA
Aviso de convocatoria Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 23 DE MARZO DE 2023
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha 30 DE MARZO DE 2023 Hasta las 19:00 horas.
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha 4 DE ABRIL DE 2023.
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo:	Fecha 4 DE ABRIL DE 2023.
Plazo para manifestación de interés	Fecha 11 DE ABRIL DE 2023.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Fecha 11 DE ABRIL DE 2023. Hora: 19:00 horas
Respuestas a las observaciones del pliego definitivo.	Fecha: 13 DEABRIL DE 2023 Hora: 19:00 horas
Plazo máximo para publicar adendas	Fecha: 13 DE ABRIL DE 2023.
Lugar, Fecha y Hora de Fecha de Cierre	FECHA: 17 DE ABRIL DE 2023. HORA: a las 10:00 a.m. horas
Garantía de Seriedad	Será del 10% del valor de la oferta presentada, esta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
Verificación y evaluación de las Propuestas:	Desde el 17 DE ABRIL HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2023.
Consulta y Traslado para Observaciones	DESDE 20 DE ABRIL HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2023.
Fecha de adjudicación	26 DE ABRIL DE 2023.
Suscripción del Contrato	02 DE MAYO DE 2023
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO
"DATOS DEL PROCESO"

<table>
<tr><th colspan="2">DATOS DEL PROCESO</th></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA Y SANDBLAS</td></tr>
<tr><td>Presupuesto asignado:</td><td>El presupuesto asignado para el proceso "RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA Y SANDBLAS", es hasta por la suma de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.095.177.731,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 5823 del 09 de marzo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:
<table>
<tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-007</td><td>10 CSF</td><td>EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</td><td>$ 1.051.968.863,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-003</td><td>10 CSF</td><td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</td><td>$ 43.208.868,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">PRESUPUESTO TOTAL</td><td>$ 1.095.177.731,00</td></tr>
</table>
RECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia bajo la siguiente condición:

1. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones es mayor al treinta (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será la MEDIA GEOMETRICA, PROMEDIO o MEDIANA
2. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones es menor o igual al treinta (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será el MENOR VALOR.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relaciona el precio de referencia establecido para cada ítem y la métrica utilizada.</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	DISPERSIÓN	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	MÉTRICA UTILIZADA
A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE											
1	Renovación del Licenciamiento, de la Plataforma de Seguridad Informática y Sandblast del Batallon de Ciberdefensa y Ciberseguridad del Ejército Nacional No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-1485/ COMUN-02	MES	1	$87.612.834,23	$102.480.769,25	15%	$91.441.026,10	$87.835.250,45	$91.229.847,13	$87.612.834,23	**MENOR VALOR**
02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI) DE CONSULTORIA Y APOYO											
2	Mantenimiento y soporte mantenimiento y Soporte de la Plataforma de Seguridad Informática y Sandblast del Batallón de Ciberdefensa No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-1485/ COMUN-02	DIAS	1	$ 285.600,00	$ 820.000,00	65%	$ 423.960,00	$ 295.120,00	$ 377.890,07	$ 295.120,00	**MEDIANA**

PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de la **"RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA Y SANDBLAS"** es por la suma de **MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.080,570.890,76) INCLUIDO IVA (PARA LOS ITEM QUE APLIQUE)** discriminado por vigencia así:

EL ÍTEM No. 1 "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SANDBLAST DE LA UNIDAD DE CIBERDEFENSA DEL

EJÉRCITO NACIONAL es por la suma de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 1.051.354.010,76) EXENTO DE IVA,** discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL UNITARIOEXENTO DE IVA	VALOR TOTAL INCLUIDOEXENTO DE IVA
A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	Renovación del Licenciamiento, de la Plataforma de Seguridad Informática y Sandblast del Batallon de Ciberdefensa y Ciberseguridad del Ejército Nacional No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-1485/ COMUN-02	UNIDAD	12	**$87.612.834,23**		$87.612.834,23	**$1.051.354.010,76**
VALOR TOTAL							**$1.051.354.010,76**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**$1.051.968.863,00**
SOBRANTE							**$614.852**

El ítem No. 1, se encuentra exento de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477 literal n que indica:

Artículo 477: **Bienes que se encuentran exentos del impuesto**. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. **Literal n).** Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

EL ÍTEM No. 2 "SERVICIO DE SOPORTE EN SITIO DE LA PLATAFORMA ANTIMALWARE DEL BATALLON DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD (BACCI) DEL EJÉRCITO NACIONAL" es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($29.216.880,00) INCLUIDO IVA,** discriminado así:

02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI) DE CONSULTORIA Y APOYO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	Mantenimiento y soporte mantenimiento y Soporte de la Plataforma de Seguridad Informática y Sandblast del Batallón de Ciberdefensa No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-1485/ COMUN-02	**DIA**	99	$ 248.000,00	**$ 47.120,00**	**$ 295.120,00**	**$ 29.216.880,00**
VALOR TOTAL							**$ 29.216.880,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**$ 43.208.868,00**

	SOBRANTE — **$ 13.991.988,00**
Proponentes(verificación experiencia):	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: a. Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO". b. Experiencia acreditada será por el 50% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP. Los proponentes que se encuentren inscritos y renovados en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de comercio y teniendo en cuenta que en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 a la fecha deben estar inscritos en **dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC** con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
43000000 Difusión de tecnología de información y Telecomunicaciones	43220000 Equipo o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222500 Equipo de seguridad de red
43000000 Difusión de tecnología de información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231500 Software funcional específico de la empresa
43000000 Difusión de tecnología de información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232800 Software de administración de redes
43000000 Difusión de tecnología de información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43233000 Software de entorno operativo
43000000 Difusión de tecnología de información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43233200 Software de seguridad y protección
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112500 Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software

			de computador
	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de administración de componentes de sistemas
	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111500 Ingeniería de Software o Hardware
	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software

Plazo y Lugar de Ejecución:

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	FECHA ENTREGA
1	RENOVACIÓN LICENCIAS PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SANDBLAST, CIBERDEFENSA"	DESDE EL **15 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2023** **Nota**: La renovación de las licencias tienen doce (12 meses) de vigencia.
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SANDBLAST DEL BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	DESDE EL **15 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023** **NOTA:** Días hábiles en sitio (3*4) tres días a la semana cuatro horas

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal y acta de inicio.

Lugar de Ejecución

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	FECHA ENTREGA
1	RENOVACIÓN LICENCIAS PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SANDBLAST, CIBERDEFENSA"	LA IMPLEMENTACIÓN SE REALIZA EN BRICC - Carrera 50 N 18-96 Puente Aranda, Bogotá D.C - Centro de costos: E3000005
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SANDBLAST DEL BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y	Carrera 50 N 18-96 Puente Aranda, Bogotá D.C - Centro de costos: E3000005

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>CIBERSEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL</td><td></td></tr>
</table>
.
</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>Duración del contrato</td><td>
<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA Y SANDBLAS</td><td>CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Forma y condiciones de Pago:</td><td>
EL MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante cuyo objeto es la "RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA Y SANDBLAS" de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-01-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE y A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y APOYO de la siguiente forma:

ITEM No. 1 "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SANDBLAST DE LA UNIDAD DE CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL", de acuerdo al rubro presupuestal A-02-01-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE. Así:

CONTRA ENTREGA: Correspondiente al presupuesto afectado en la vigencia 2023, mediante abono en cuenta, a la entrega a satisfacción del bien y/o servicio. Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Previa amortización del pago anticipado
4. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

ITEM No. 2 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SANDBLAST DEL BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL", de acuerdo al rubro presupuestal 02-02-02-008-003-01-3 SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y APOYO. Así:

<u>PAGO PARCIAL</u>: Equivalente al 50% del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2023, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
</td></tr>
</table>

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

SALDO: Equivalente al 50% restante del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2023, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

FACTURACION

INFORMAR AL PROVEEDOR PARA EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA:

1. Se debe realizar una factura proforma o borrador, enviar para su verificación a través del correo cenactel-facturacion@buzonejercito.mil.co ; donde el área de facturación observará; si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia.
2. Una vez verificada por la CENAC TELEMATICA la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

#$15-01-03-082; CONTRATO **XXX**; cenactel-facturacion@buzonejercito.mil.co#$. En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, con el objeto del contrato, ejemplo "Adquisición UPS", sin ningún carácter especial.

5. Para enviar la Factura **para;** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **Asunto**; 15-01-03-082;CONTRATO021; cenactel-facturacion@buzonejercito.mil.co#$ **Adjunto;** contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$15-01-03-082; CONTRATO **XXX**; cenactel-facturacion@buzonejercito.mil.co#$. En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, con el objeto

Nota; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta, lo anterior en atención al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) de Colombia Compra Eficiente, como para el presente proceso se describe a continuación:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	257.061.877,00	$1.095.177.731,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	25.706.187.670,00	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	257.061.877,00	$1.095.177.731,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	12.001.460,00 USD	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	257.061.877,00	$1.095.177.731,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	25.706.187.670,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	336.138.6540,00	$1.095.177.731,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	25.344.523.162,00	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	255.459.239,00	$1.095.177.731,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36,	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	25.545.923.858,00	NA	NO			

							37, 40, 41, 42, 43, 45, 46		
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	359.000.000,00	$1.095.177.731,00	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	25.700.000,00	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	337.737.809,00	$1.095.177.731,00	SI	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	25.725.714.885,00	NA	NO			
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	615.703.006,00	$1.095.177.731,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	N/A	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	23.680.884.850,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	337.737.809,00	$1.095.177.731,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	25.725.714.885,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	610.126.553,00	$1.095.177.731,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	23.466.405.900,00	NA	NO			
ISRAEL		SI	BIENES Y SERVICIOS	Umbral: 130.000 DEG **$571.890.800,00**	$1.095.177.731,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	Umbral: 5.000.000 DEG **$22.660.350.000,00**	NA	NO			
MÉXICO		SI	BIENES Y SERVICIOS	257.061.877,00	$1.095.177.731,00	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	12.001.460,00 USD	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la	$1.095.177.731,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI

	GUATEMALA	SI		menor cuantía de la Entidad Estatal		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NA	N/A
COMUNIDAD ANDINA (CAN) **(Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)**		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	$1.095.177.731,00	SI	SIN EXCEPCIONES	SI	SI

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

10 LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación: www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II y En el CENAC TELEMATICA ubicada en la Carrera 15 Calle 5-00., barrio Dos caminos Facatativá Cundinamarca.

Dado en Facatativá los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

Coronel RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA
Director y Ordenador del Gasto CENAC Telemática

Elaboró

PS. Diego Andrés Prieto Torres
Asesor Jurídico Contratación CENAC TELEMÁTICA

Vo.Bo.

MY. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA ROMERO
Jefe de Contratación CENAC TELEMÁTICA